



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Noviembre 2 de 2021

05001 41 05 008 2021 00193 00

Dentro del presente proceso promovido por LADIS ESTER ROJAS URANGO en contra de SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A, evidencia el despacho que, mediante escrito allegado por la parte demandante, se acredita haber remitido al demandado el 23 de agosto de la presente anualidad, auto admisorio de la demanda, copia de la demanda y anexos a través del correo electrónico establecido en el certificado de existencia y representación legal, según constancia allegada al plenario. En consecuencia, dando aplicación a lo establecido en el art 8 del Decreto 806 de 2020, se tendrá por notificada la demanda desde el día 26 de agosto de 2021.

Y seguidamente, en aras de darle continuidad al trámite del proceso, se procede a fijar fecha para realizar la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para **el 8 de septiembre 2022 a las 9:00 am**. Diligencia que se celebrará eventualmente de forma virtual.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE
NOTIFICADO POR ESTADOS NRO.
120_ CONFORME AL ART. 13,
PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO
PCSA20-11546 DE 2020, EL DÍA **3 DE**
NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M.,
PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PEREZ MARIN
Secretaria

Firmado Por:

**Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3c8928cdbecc09450b81f2af9cbb122f9107c4bfbf7a3b3940dd1c7b8751bbfe

Documento generado en 02/11/2021 03:13:51 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**